

III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación inicial del presupuesto general 2026

202512170118904

III.4671

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de pleno de este ayuntamiento, de fecha 16 de diciembre de 2025, el presupuesto municipal, las bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Calahorra.

A los efectos de la presentación de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, tendrá la condición de interesados:

- a) Los habitantes en el municipio de Calahorra.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el municipio de Calahorra.
- c) Los colegios oficiales.

Además inicialmente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Calahorra a 17 de diciembre de 2025.- La Alcaldesa-Presidenta, Mónica Mercedes Arceiz Martínez.